VEHÍCULOS

CLASIFICACIÓN

Cualquier aparato apto para circular por la vía pública.

DE MOTOR

AUTOMÓVILES

- Turismo 
- Derivado de turismo 
- Mixto adaptable 
- Motocicleta con o sin sidecar 
- Camión 
- Furgoneta 
- Autobús 
- Pick up 
- Conjunto de vehículos 
- Autocaravana 

VEHÍCULOS ESPECIALES

- Agrícolas 
- Obras y servicios 

NO MOTOR

- Ciclos (bicicletas) 
- Ciclomotor 
- Cuadriciclo ligero 
- Vehículos de tracción animal 
- Remolque 
- Semirremolque 
- Tranvía 
- Vehículo de movilidad reducida 
- Vehículos de movilidad personal 

CLASES DE VÍA

POBLADO

TRAVESÍA

Tramo de carretera que discurre por poblado sin disponer de alternativa viaria o variante



VÍA URBANA

Vía pública situada dentro de poblado excepto la travesía



FUERA DE POBLADO (Interurbana)

AUTOPISTA

- Sin acceso directo a propiedades colindantes
- No es cruzada a nivel por ninguna otra vía
- Calzadas separadas para cada sentido



AUTOVÍA

- Acceso limitado a propiedades colindantes
- No es cruzada a nivel por ninguna otra vía
- Calzadas separadas para cada sentido



VÍA PARA AUTOMÓVILES

- Limitación total de accesos
- Vía reservada exclusivamente para automóviles
- Una sola calzada

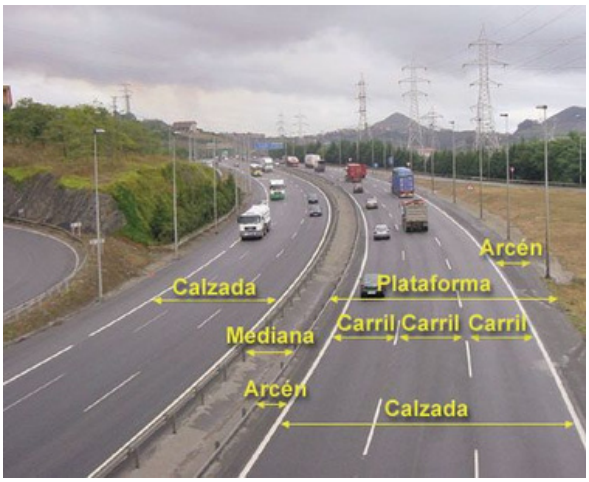


CARRETERA CONVENCIONAL

- Carretera que no reune las caracteristicas de autopista, autovia ni vía para automoviles



PARTES DE LA VÍA



plataforma: dedicada al uso de vehículos (calzada+arcen)
calzada: dedicada a la circulación de vehículos
carril: subdivisión de la calzada (puede no estar delimitado por marcas viales)
arcén: situado junto a la calzada, no destinado al uso de automóviles, salvo excepciones
mediana. separación entre dos plataformas

OTRAS ZONAS DE LA VÍA



Intersección



Glorieta



Paso a nivel



Isleta



Refugio



Senda ciclable

USO DE LA VÍA

NORMA GENERAL
por la derecha lo más cerca posible del borde de la calzada

UTILIZACIÓN DE LOS CARRILES

DENTRO DE POBLADO

- con al menos 2 carriles **delimitados**, se podrá utilizar el que más convenga a su destino
- si **no estan delimitados** por el carril derecho, se puede el resto cuando las circunstancias del tráfico lo aconsejen

esta norma no se aplica en autopistas y autovías dentro de poblado

FUERA DE POBLADO

- automóviles y vehículos especiales de más de 3.500 kg por el carril derecho
- si las circunstancias del tráfico lo aconsejan el resto, pero sin entorpecer la marcha de otros vehículos

no pueden por el tercer carril o sucesivos:

- **camiones, furgones y vehículos especiales de más de 3.500 kg.**
- **vehículos con remolque de más de 7 metros**

USUARIOS DEL ARCÉN

deben circular por el arcén de su derecha, si no existe arcén por la parte imprescindible de calzada

· vehículo especiales con MMA no superior a 3.500 kg
· vehículos de tracción animal
· ciclos
· ciclomotores y cuadriciclos ligeros
· vehículos para personas de movilidad reducida
· vehículos de movilidad personal
· vehículos en seguimiento de ciclistas

Los vehículos con una MMA de hasta 3.500 kg (como turismos, motocicletas o camiones ligeros) están obligados a circular por el arcén derecho si sufren una avería o emergencia y circulan a una velocidad anormalmente reducida que perturbe gravemente la circulación

CARRILES ESPECIALES

CARRIL ACELERACIÓN



Facilita la **incorporación**, al principio del carril debemos:

- **observar** por los retrovisores
- **señalizar** con el intermitente correspondiente
- **ceder el paso**, si fuese preciso detenerse, hacerlo al principio del carril

CARRIL DECELERACIÓN



Facilita **abandonar** la vía debemos:

- **circular** por el carril próximo a la salida
- **entrar** al inicio del carril
- **reducir** la velocidad una vez dentro del carril

CARRIL BÚS Y OTROS VEHÍCULOS



Destinado exclusivamente a la circulación de ciertos vehículos (autobús, taxis, motocicletas)

- **prohibido** parar, estacionar, cambiar el sentido y adelantar
- **permitido el carril** con discontinua para cambiar de dirección

CARRIL RESERVADO EN FUNCIÓN DE LA VELOCIDAD



Mejora la fluidez y la seguridad, habitual en tramos de subida.

- **prohibido** utilizar el carril si no se alcanza velocidad mínima

CUIDADO:
obligatorio utilizar el carril derecho si esta libre

CARRILES ESPECIALES

CARRIL VAO

Objetivo: priorizar el uso de coches compartidos o transporte público

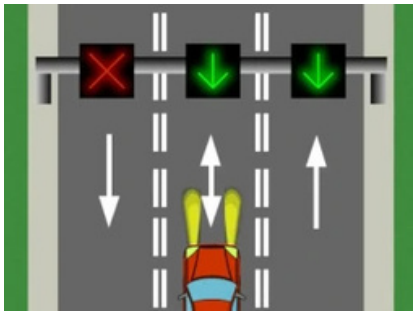
AUTORIZADOS:

- Turismo y mixtos +1 ocupante
- Motocicletas
- Autobus y taxi
- Vehículos con señal V-15
- Prioritarios (en servicio urgente)
- Mantenimiento de la vía

NO AUTORIZADOS:

- Turismo con remolque
- Ciclomotores
- Bicicletas
- Vehículo movilidad personal
- Tracción animal
- Camiones y furgonetas

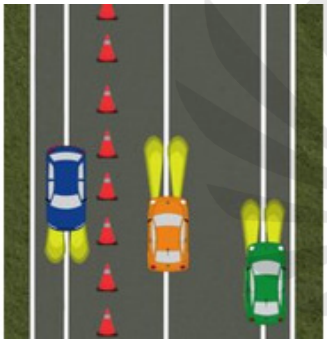
CARRIL REVERSIBLE



- Delimitado por lineas discontinuas dobles
- No tienen limitación de usuarios
- Limite de velocidad de la vía

CUIDADO:
llevar al menos la luz de corto alcance, día y noche

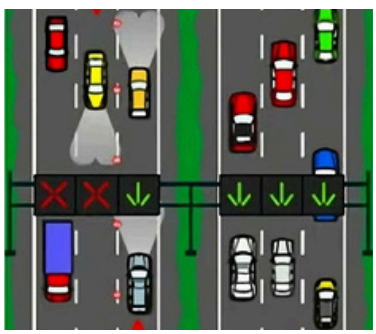
CARRIL ADICIONAL CIRCUNSTANCIAL



- Se usan los arcenes para ganar un carril
- No alterar elementos de balizamiento

CUIDADO:
- llevar al menos la luz de corto alcance, día y noche
- Velocidad max. 80 km/h, minima 60 km/h

CARRIL SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL



USUARIOS DEL CARRIL:

- Limitado a turismos y motocicletas (excepto por obras)
- llevar la luz de corto alcance
- Velocidad max. 80 km/h, min. 60 km/h

USUARIOS SENTIDO NORMAL:

- llevar la luz de corto alcance, carril contiguo al habilitado en sentido contrario
- Solo 1 carril velocidad max. 80 km/h, min. 60 km/h
- Más de 1 carril genérico de la vía

DOCUMENTACIÓN CONDUCTOR

PERMISOS DE CONDUCIR

AM

15 años

- Ciclomotores
- Cuadriciclos ligeros
- Vehículos para personas de movilidad reducida



A1

16 años

- Motocicletas max. 125 cm3, 11kW y relación potencia masa 0,1 kW/kg
- Triciclos max. 15 kW
- Vehículos AM



A2

18 años

- Motocicletas max. 35kW y relación potencia masa 0,2 kW/kg
- Vehículos A1



A

2 años experiencia A2

- Motocicletas y triciclos
- Vehículos A2



B

18 años

- Automoviles MMA 3.500kg, 9 personas
- Ciclomotores, triciclos y cuadriciclos
- Motocicletas del A1 con 3 años antigüedad
- Automoviles + remolque ligero
- Automoviles + remolque no ligero si el conjunto no supera 3.500 kg
- Vehículos especiales agricolas
- Vehículos especiales NO agrícolas max. 3.500 kg, velocidad max. 40km/h



DOCUMENTACIÓN CONDUCTOR

CONDUCTOR NOVEL

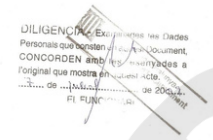
- Al obtener por primera vez el permiso durante el primer año

CUIDADO:
No se cuenta la antigüedad mientras el permiso esté suspendido o intervenido

OPCIONES PARA LLEVAR:



Original



Fotocopia compulsada



Aplicaciom miDGT

VIGENCIA DEL PERMISO:

Hasta los 65 años	A partir de los 65 años
10 años	5 años

ASIGNACIÓN INICIAL DE PUNTOS

8 → 2 años → **12** → 3 años → **14** → 3 años → **15**

OPCIONES PARA RECUPERACIÓN PARCIAL (teniendo saldo)

A Después de 2 años a partir de la última sanción, se consiguen tener 12 puntos

B Curso de 10 horas para recuperar 4 puntos

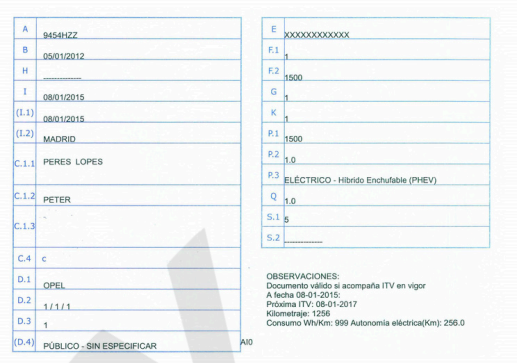
RECUPERACIÓN DEL PERMISO POR PERDIDA TOTAL DE PUNTOS

- 6 meses permiso suspendido (los profesionales 3 meses)
- Curso de sensibilización y reeducación vial (20 horas)
- Aprobar examen teórico en la JPT
- Recupera el permiso con 8 puntos

DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

- Acredita la matriculación
- Autoriza a la circulación
- Se debe renovar al cambiar de titular, max. 30 días desde la adquisición



DEBEN TENERLO:

- Vehículos a motor
- Ciclomotores
- Remolques de MMA superior a 750kg.

TARJETA INSPECCIÓN TÉCNICA (tarjeta ITV)

Acredita que el vehículo reune las condiciones técnicas para circular

DEBEN TENERLO

- Vehículos a motor
- Ciclomotores
- Todos los remolques

FRECUENCIA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS

Ciclomotores 2 ruedas 	Hasta 3 años: exento Más de 3 años: bienal
Motocicletas, quads, cuatriciclos, vehículos de 3 ruedas 	Hasta 4 años: exento Más de 4 años: bienal
Turismos y autocaravanas  	Hasta 4 años: exento Más de 4 años: bienal Más de 10 años: anual
Transporte mercancías hasta 3.500 kg. 	Hasta 2 años: exento Más de 2 años: bienal Más de 6 años: anual Más de 10 años: semestral
Remolques + 750 kg. 	Hasta 10 años: anual Más de 10 años: semestral

DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO

RESULTADO AL PASAR LA ITV

FAVORABLE

- Constará en la tarjeta ITV
- Llevar en el vehículo el informe de la última inspección

DESFAVORABLE

- No podrá circular (excepto traslado al taller y vuelta a la ITV)
- 2 meses para reparar los defectos

NEGATIVA

- Traslado por medios ajenos al propio vehículo (grúa)
- 2 meses para reparar los defectos

ATENCIÓN: Si el vehículo no dispone de la ITV sanción para el titular del vehículo. concederan un plazo de 10 días para pasar la inspección

SEGURO OBLIGATORIO

- **OBLIGATORIO PARA:** Titular del vehículo o persona con interés en asegurarlo
- **TOMADOR:** persona que contrata el seguro

DEBEN TENERLO

- Vehículos a motor
- Ciclomotores
- Remolques de MMA +750kg

SEGURO OBLIGATORIO CUBRE:

•Daños materiales causados al otro vehículo implicado en el siniestro.
•Daños personales causados a los ocupantes de todos los vehículos implicados excepto el conductor culpable.
•Daños ocasionados a los peatones.
•Otros daños materiales provocados por el accidente.

SEGURO OBLIGATORIO NO CUBRE:

•Daños sufridos por el conductor del vehículo causante del accidente.
•Daños materiales del propio vehículo.
•Los bienes de los cuales sea titular el tomador, asegurado, propietario, conductor, así como el cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
•Los daños a las personas y bienes causados por un vehículo robado.
•Quienes conduzcan careciendo del permiso de circulación

NO TENER SEGURO OBLIGATORIO = **Sanción economica 1500€** + **Podrán inmovilizar el vehículo**

PRIORIDAD DE PASO

EN INTERSECCIONES

SEÑALES DE DISTINTO TIPO

Se atenderá al orden de prioridad de las señales

1- AGENTES



2- BALIZAMIENTO



3- SEMÁFOROS



4- VERTICALES



5- MARCAS VIALES



SEÑALES DEL MISMO TIPO QUE SE CONTRADIGAN

La señal más restrictiva







COLOCACIÓN DE LAS SEÑALES

Como norma general estarán colocadas en la **derecha**



Obedecer la señal vaya a la derecha, izquierda o de frente

Señal colocada solo en la **izquierda**



Obedecer vaya a la izquierda o de frente la señal de la izquierda

Señales con indicaciones distintas a la **izquierda** y **derecha**



Izquierda o de frente la señal de la izquierda
Derecha la señal de la derecha

PRIORIDAD DE PASO

EN ESTRECHAMIENTOS

CUANDO HAY SEÑALES:



Tiene prioridad el sentido contrario



Tengo prioridad respecto al sentido contrario

TRUCO PARA LOS TEST: El que tiene la flecha roja NO TIENE PREFERENCIA

CUANDO NO HAY SEÑALES:

Se aplica el siguiente orden:

1 EL QUE HA ENTRADO PRIMERO

Tiene prioridad el vehículo que ha entrado primero en el tramo estrecho.

2 EN CASO DE DUDA, EL QUE TIENE MÁS DIFICULTAD DE MANIOBRA

1º Transportes especiales que excedan de masas y dimensiones
2º Conjuntos de vehículos
3º Vehículo de tracción animal
4º Turismos con remolque ligero y autocaravanas
5º Autobuses
6º Camiones y furgonetas
7º Turismos, mixtos y derivados de turismo
8º Vehículos especiales que no excedan de las masas
9º Motocicletas con sidecar y triciclos
10º Motocicletas, ciclomotores y bicicletas

3 SI SON DEL MISMO TIPO, EL QUE TENGA QUE DAR MARCHA ATRÁS MAYOR DISTANCIA

Tiene prioridad el que necesite recorrer mayor distancia hacia atrás para salir del tramo.

4 EN CASO DE IGUALDAD, EL DE MAYOR ANCHURA, LONGITUD O MMA

EN TRAMOS DE GRAN PENDIENTE:

En tramos de gran pendiente (mínimo 7% de inclinación), si no hay señalización expresa, tendrá preferencia el vehículo que circula en sentido ascendente (sube).

EXCEPTO: si el que sube tiene un apartadero



ENERGY AUTOESCUELA

PRIORIDAD DE PASO

OTROS USUARIOS

PEATONES

PREFERENCIA EN:

- Pasos de peatones señalizados
- Zonas peatonales
- Al girar el vehículo aunque no haya paso de peatones
- Cuando el vehículo cruce el arcén por el que transitan peatones





CICLISTAS

PREFERENCIA EN:

- Carril bici y pasos para ciclistas
- Al girar el vehículo aunque no haya carril bici
- Cuando el vehículo cruce el arcén por el que transitan ciclistas

ANIMALES

PREFERENCIA EN:

- En la cañadas debidamente señalizadas
- Al girar el vehículo aunque no exista paso para estos
- Cuando el vehículo cruce el arcén por el que transitan animales



VEHÍCULOS PRIORITARIOS

PREFERENCIA:

- Utilizando la señal luminosa (azul) y acustica, o solo luminosa si no hay peligro
- Podrán superar limites de velocidades y exentos de cumplir otras normas si no hay peligro
- Deben obedecer señales de los agentes



VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

GUÍA RÁPIDA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD VIAL



REQUISITOS OBLIGATORIOS

- **Edad mínima:** 15 años.
- **Velocidad máxima:** 25 km/h.
- **Casco:** Obligatorio llevar modelo homologado o certificado.
- **Maniobras:** Obligatorio señalizarlas siempre con el brazo.
- **Alumbrado:** Llevar las luces encendidas en todo momento.
- **Visibilidad nocturna:** Elemento luminoso o reflectante visible a 150 metros.
- **Uso profesional:** Chaleco reflectante obligatorio durante la jornada laboral.

PROHIBIDO CIRCULAR POR:

- Autopistas y autovías.
- Travesías y vías convencionales.
- Túneles urbanos.
- Aceras y zonas peatonales.

PERMITIDO CIRCULAR POR:

- Vías ciclistas, carriles bici y pistas bici.
- Sendas ciclables.
- Vías con prohibición expresa para vehículos de motor.

VELOCIDADES

VÍAS URBANAS (poblado)

AUTOPISTA / AUTOVÍA QUE TRANSCURRE POR POBLADO



Autopista o autovía que discurre íntegramente dentro de un poblado o zona urbana.

80 km/h

60 km/h

TRAVESÍA



Tramo de carretera que atraviesa poblado o zona urbana.

50 km/h

25 km/h

+ 1 CARRIL POR SENTIDO



Calzada con más de un carril por sentido de circulación.

50 km/h

25 km/h

1 CARRIL POR SENTIDO



Calzada con un carril por sentido de circulación.

30 km/h

15 km/h

PLATAFORMA ÚNICA



Al mismo nivel para vehículos y peatones.

20 km/h

10 km/h

ZONA DE ESTANCIA DE JUEGO



- Preferencia peatones.
- Prohibido estacionar (salvo señal expresa).

10 km/h

5 km/h

RECUERDA: Estas velocidades son MÁXIMAS.
Adapta siempre la velocidad a las circunstancias de la vía.

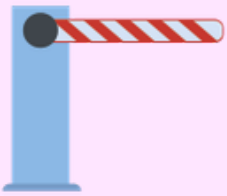


ORDEN PRIORIDAD SEÑALES

1. AGENTES



2. BALIZAMIENTO



3. SEMÁFOROS



4. VERTICALES



5. MARCAS VIALES



ENERGY AUTOESCUELA

SEÑALES DE LOS AGENTES DE TRÁFICO

1. SEÑALES CON LOS BRAZOS

1 BRAZO ALZADO



Deben detenerse **TODOS LOS USUARIOS** que se acerquen al agente.



2 BRAZOS EXTENDIDOS HORIZONTALMENTE



Deben detenerse los usuarios que se dirijan al agente desde las direcciones que corten la indicada por el brazo.



3 AGENTE MOVIENDO EL BRAZO DE ARRIBA ABAJO



Los conductores deberán **DISMINUIR LA VELOCIDAD.**



4 AGENTE BALANCEANDO UNA LUZ



Deben **PARAR** los vehículos a los cuales está dirigiendo la luz.



2. SEÑALES CON EL SILBATO



1 SONIDOS CORTOS Y FRECUENTES

Pi, pi, pi...



Obliga a **DETENERSE.**

SONIDO LARGO



Piiiiiii...



Obliga a **REANUDAR LA MARCHA.**

3. SEÑALES DESDE LOS VEHÍCULOS

BANDERA ROJA





Queda cortada temporalmente a partir de ese vehículo la **CALZADA.**



BANDERA AMARILLA





Avisa a los vehículos para que tengan **PRECAUCIÓN** en la **CALZADA.**



BANDERA VERDE





A partir de ese vehículo, queda abierto el tráfico.



BRAZO EXTENDIDO HACIA ABAJO INCLINADO



Indica a los vehículos que se aproximan por detrás que deben **DETENERSE.**



DESDE EL VEHÍCULO: LUCES ROJAS DESTELLANTES HACIA ADELANTE

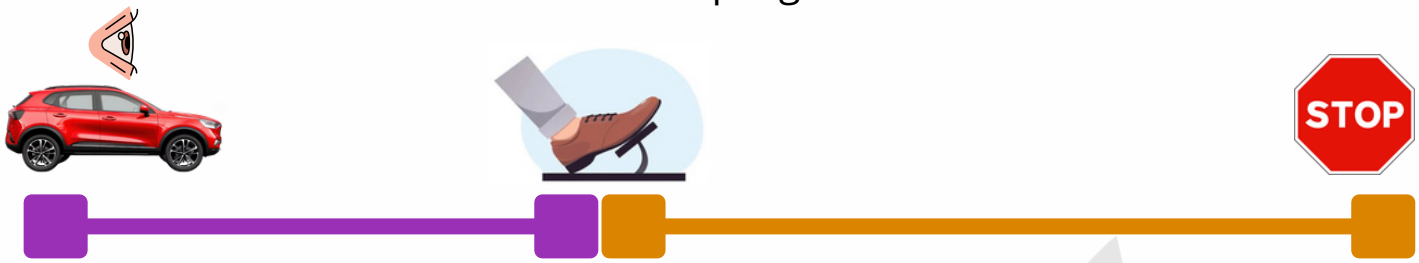


Nuestro vehículo debe **PARAR EN UN LATERAL** y seguir sus indicaciones.



DISTANCIA DE DETENCIÓN

Distancia recorrida desde ver un peligro hasta detener el vehículo



DISTANCIA DE REACCIÓN

Distancia recorrida desde ver un peligro hasta pisar el freno. Depende de:

- **Velocidad**
- **Tiempo de reacción**

DISTANCIA DE FRENADO

Distancia recorrida desde que se pisa el freno hasta la detención del vehículo. Depende de:

- **Velocidad**
- **Estado carretera** — Mojado x2; Nieve x 10
- **Carga**
- **Estado vehículo** — Neumáticos; Frenos; Suspensión

TIEMPO DE REACCIÓN

Depende del conductor, **aumenta** con:

- **Alcohol o drogas**
- **Somnolencia**
- **Cansancio**
- **Medicamentos**

CAPACIDAD DE REACCIÓN

Disminuye con:

- **Alcohol o drogas**
- **Somnolencia**
- **Cansancio**
- **Medicamentos**

TASAS DE ALCOHOLEMIA

TASA SEGURA: 0,0

	Aire expirado (mg)	sangre (g)
Conductores en general + ciclos + V.M.P.	**0,25 mg/L**	**0,50 g/L**
Conductor novel (2 años) + profesionales	**0,15 mg/L**	**0,30 g/L**

TASA ALCOHOLEMIA MENORES: 0,0 (tanto en aire como en sangre)

EFECTOS DROGAS

CON DROGAS NO HAY TASA PERMITIDA:
la presencia en el organismo está prohibida

ALCOHOL + DROGAS:
Riesgo multiplicado

CANNABIS



- Somnolencia
- Reacción lenta
- Alteración de la percepción
- Disminuye atención

RALENTIZA Y DISTRAE

COCAINA



- Agresividad
- Impulsividad
- Menor percepción del riesgo
- Sobrevaloración de las capacidades

"ME CREO INVENCIBLE"

ANFETAMINAS



- Euforia
- Impulsividad
- Conductas más arriesgada
- Disminuye sensación de sueño

ACELERA + SOBREVALORA

ÉXTASIS



- Euforia
- Ilusiones ópticas
- Mayor sensibilidad a la luz
- Visión borrosa
- Problemas atención

ALTERA PERCEPCIÓN

LSD



- Alucinaciones
- Alteraciones emocionales
- Distorsión de la percepción
- Efectos duran hasta 10-12 horas

ALUCINA

¿QUIÉN ESTÁ SOMETIDO A LAS PRUEBAS?

- ✓ **Conductores de vehiculos**
- ✓ **Peatones implicados en un accidente**

AGENTES PUEDEN REALIZAR PRUEBAS:



- En controles preventivos
- Cuando haya sintomas de alcoholemia
- Tras cometer una infracción
- En caso de accidente

SANCIONES

POSITIVO EN TASA ALCOHOLEMIA
500€ / 4 PUNTOS

Duplicar tasa o negarse a la prueba:
1000€ / 6 PUNTOS

POSITIVO EN DROGAS:
1000€ / 6 PUNTOS

MANDOS PRINCIPALES



LADO IZQUIERDO

- EMBRAGUE
- LUCES
- CLAXON

LADO DERECHO

- ACELERADOR
- FRENO DE RUEDA DELANTERA

LADO IZQUIERDO

- PALANCA DE CAMBIO

LADO DERECHO

- FRENO DE RUEDA TRASERA

LUCES OBLIGATORIAS

CRUCE

Obligatorias de día y de noche

CARRETERA

SOLO EN VÍAS INTERURBANAS

ADICIONALES (OPCIONALES)

- **ANTINIEBLA** (opcional)
- **INTERMITENTES** (opcional)
- **LUZ DE POSICIÓN** (opcional)

ENERGY AUTOESCOLA

EDAD MÍNIMA PARA PASAJEROS

+12 AÑOS (GENERAL)

Puede viajar como pasajero en cualquier moto.



+7 AÑOS (PADRE / MADRE / TUTOR)

Puede viajar si es hijo/a y va acompañado por padre, madre o tutor.



RECUERDA, CON PERMISO B SE PUEDEN LLEVAR MOTOCICLETAS:

- de hasta 125cm³ de cilindrada
- en territorio español
- con 3 años de antiguedad de permiso B